

ANEXO IV

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND FAMILIES IV, SCR, S.A.

Identificador de entidad jurídica: 489

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientales sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Ha promovido **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 5% de sus inversiones eran inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no realizado ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El 100% de las inversiones del Fondo han promovido las características medioambientales y sociales definidas.

En este sentido, desde la única inversión del Fondo en 29 de marzo de 2023 se ha promovido un mejor desempeño de la compañía en la que se invierte en todos los aspectos medioambientales y sociales más relevantes para el Fondo, como queda reflejado en los indicadores de sostenibilidad definidos (ver siguiente apartado).

Características medioambientales:

- Adaptación y mitigación del cambio climático alineados con los objetivos del Acuerdo de París: mediante la aplicación de medidas de eficiencia energética, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la promoción del uso de energías renovables.
- Uso racional y sostenible de recursos naturales con especial foco en el consumo de energía y agua.
- Gestión y tratamiento responsable de los residuos.

Características sociales:

- Mejora de las condiciones laborales relacionadas con la diversidad e inclusión, el bienestar socioeconómico y la salud y seguridad de los empleados
- Atracción, desarrollo y retención del talento
- Generación de impacto social positivo sobre el entorno, teniendo en cuenta la creación de empleo y el desarrollo económico local.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

En relación con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, los siguientes indicadores reflejan el desempeño del mismo en 2023 junto con la comparativa frente al año previo a la inversión (2022):

Características medioambientales:

	Unidad	2023	2022	'23 vs. '22
Adaptación y mitigación del cambio climático				
Medidas de eficiencia energética	#	5		
Intensidad de emisiones GEI (Alcance 1, 2 y 3)	tCO ₂ e/M€ facturación	11,3	12,2	-7%
Proporción de consumo de electricidad de origen renovable	%	100	100	-
Proporción de consumo de energía de origen renovable (incluyendo electricidad y otros consumos energéticos)	%	53	50	+6%
Uso racional y sostenible de recursos naturales				
Intensidad de consumo de energía (incluyendo electricidad y otros consumos energéticos)	MWh/M€ facturación	18,7	20,7	-9%
Intensidad de consumo de agua	m ³ /M€ facturación	38,9	43,6	-11%
Gestión y tratamiento de residuos				
Residuos reciclados	%	98,4	98,3	+0,1p.p.

Características sociales:

	Unidad	2023	2022	'23 vs. '22
Mejora de las condiciones laborales				
Mujeres en plantilla	%	20	19	+1 p.p
Índice de gravedad de accidentes (1)	-	0,3	0,4	-25%
Atracción, desarrollo y retención del talento				
Incorporaciones con contrato permanente	#	19	6	+217%
Impacto social positivo sobre el entorno				
Nuevas incorporaciones	#	31	24	+29%
% de compras locales	%	17	10	+7p.p

(1) (Días perdidos por accidente laboral / total de horas trabajadas) x 200.000

Más información sobre estos indicadores y el desempeño en materia ambiental, social de gobernanza (ESG) del Fondo puede encontrarse en el Sustainability Report 2023 de Alantra Private Equity.

Asimismo, el Fondo incluirá el reporte de los 14 indicadores de principales incidencias adversas (PIAs) definidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288, conforme al artículo 7 del SFDR y lo estipulado en la información precontractual del Fondo. La tabla con dichos indicadores se comparte en el informe ESG destinado a los inversores del Fondo.

● ¿y... en comparación con períodos anteriores?

No aplica. Es el primer informe periódico del Fondo. La tabla del apartado anterior muestra la evolución de los indicadores ESG frente al año previo a la inversión (en este caso, 2022).

Más información sobre el desempeño ESG del Fondo y sus participadas, puede encontrarse en el Sustainability Report 2023 de Alantra Private Equity.

● ¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Los objetivos de inversión sostenible del Fondo son la contribución al menos a uno de los objetivos medioambientales establecidos por el Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852, que son los siguientes:

- la mitigación del cambio climático;
- la adaptación al cambio climático;
- el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- la transición hacia una economía circular;
- la prevención y control de la contaminación;
- la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

La contribución de la inversión sostenible a los objetivos medioambientales será acorde a los criterios establecidos por dicho Reglamento considerando como “inversión sostenible” aquellas inversiones en actividades económicas alineadas con la taxonomía de la UE, es decir, que no causen ningún daño significativo (DNSH) a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos; que se lleven a cabo de

conformidad con las garantías mínimas establecidas en el Reglamento; y que se ajusten a los criterios técnicos de selección establecidos según los actos delegados de la taxonomía de la UE.

Asimismo, podrán considerarse otras inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan al menos a un objetivo medioambiental, siempre que se cumpla el principio de no causar daño significativo (DNSH) y se lleve a cabo conforme a las garantías mínimas, sin ser un requisito indispensable el ajuste a los criterios técnicos de selección establecido en los actos delegados de la taxonomía de la UE.

En base a la única inversión realizada del Fondo, a cierre del ejercicio 2023, ALANTRA CAPITAL PRIVADO, SGEIC, S.A.U. (en adelante, “la Sociedad Gestora”) está en proceso de analizar el alineamiento de la inversión con la taxonomía de la UE. Dicho análisis contempla el ajuste de la actividad de la compañía a los criterios técnicos de selección para la contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático y el cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH) al resto de objetivos, según lo establecido en el Reglamento Delegado Climático (Reglamento Delegado (UE) 2021/2139), así como el cumplimiento de las garantías sociales mínimas por parte de la compañía, conforme al artículo 18 del Reglamento de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852). Actualmente, el análisis preliminar de la actividad de la compañía invertida categoriza a la misma como actividad elegible conforme a la actividad económica “3.6 Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas” del Reglamento Delegado Climático (Reglamento Delegado (UE) 2021/2139).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar el cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH) por parte de las inversiones sostenibles del Fondo, la Gestora se encuentra en periodo de análisis de la inversión conforme a los criterios de selección definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139. No obstante, el Fondo:

- Realiza la exclusión sectorial conforme a la lista de sectores restringidos contemplados en el Reglamento del Fondo. El Fondo podrá invertir en empresas que operen en cualquier sector empresarial excepto en los sectores restringidos por la lista de exclusión del Reglamento, el sector de servicios financieros y el sector inmobiliario.
- Considera las PIAs (principales incidencias adversas) mediante la monitorización de los indicadores definidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288 a efectos de la información sobre las principales incidencias adversas a la que se refiere el artículo 7 del SFDR. Dichos indicadores se incluyen en el reporte ESG destinado a los inversores del Fondo.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Más allá de analizar el alineamiento de las inversiones realizadas con la taxonomía de la UE, este Fondo considera las PIAs sobre los factores de sostenibilidad mediante la monitorización de los indicadores definidos por el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288. La tabla con el reporte de los 14 indicadores de principales incidencias adversas se incluye en el informe ESG destinado a los inversores del Fondo.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Sociedad Gestora ha analizado y garantiza que la única inversión realizada a 31 de diciembre de 2023 se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. De forma adicional, la inversión también es firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Durante el periodo de inversión, la Gestora realizará un seguimiento del cumplimiento de dichos aspectos, así como una monitorización continuada de las controversias sociales y de gobernanza de las inversiones, todo ello integrado en los procesos de gestión activa llevados a cabo por la Gestora.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Para asegurar que la contribución positiva a las características sociales y medioambientales del Fondo no perjudica significativamente a otros aspectos ESG, más allá de realizar el análisis de los criterios de selección y las garantías mínimas conforme se establece en la taxonomía de la UE, el Fondo:

1. Se ha articulado en torno al compromiso de creación de valor sostenible adoptado por la Sociedad Gestora, el cual se materializa a través de la Política de Inversión Responsable de Alantra Private Equity. Esta política establece los principios rectores de integración de los aspectos ESG a lo largo de todo el ciclo de inversión, alineados con los seis Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas de los que Alantra Private Equity es firmante desde 2011.

Período de preinversión:

- Negative screening. El Fondo cumple estrictamente las exclusiones de selección al rechazar las empresas que participan en determinadas actividades, tal y como se formaliza en la Documentación Legal del Fondo.

Asimismo, el Fondo realiza controles KYC relacionados con el blanqueo de capitales y prevención de la financiación del terrorismo en las inversiones potenciales.

- Conflict checklist. Las oportunidades de inversión son revisadas por el Director de Cumplimiento de Alantra Partners, S.A. (en adelante, “el Grupo”), de conformidad con el Código Ético del Grupo. El equipo de inversión realiza seguimiento de cualquier posible conflicto a través del sistema centralizado del Grupo y lidera la comunicación con el área de Cumplimiento.
- Due Diligence. De forma complementaria a la Due Diligence financiera, Alantra Private Equity lleva a cabo una Due Diligence no financiera donde se analiza el desempeño y gestión de las potenciales inversiones en materia ESG, conforme a estándares internacionales (i.e. IFC Social and Environmental Performance Standards y International Labor Organization Core Labor Principles). Los resultados de la Due Diligence se presentan en el Comité de Inversión por el equipo de inversión encargado de la transacción.

Holding period:

- Se designa un equipo ESG para cada empresa de la cartera. Este enfoque comienza con el nombramiento de un responsable ESG, que debe ser miembro del Comité Ejecutivo, y que se encargará de implantar la cultura ASG y el compromiso con una gestión responsable dentro de la empresa.
- Se realiza un seguimiento periódico de los aspectos ESG definidos como materiales para cada una de las empresas de la cartera.
- Se establecen objetivos anuales en materia ESG sobre los cuales deben reportar las empresas de la cartera. La consecución de los objetivos definidos permite el acceso a mejores condiciones de financiación.
- La supervisión de temas ESG se aborda en las reuniones del Consejo de Administración.
- Se elabora un informe de resultados ESG para nuestros LPs a nivel de Fondo e informes de resultados individuales de cada empresa de la cartera con su rendimiento y posicionamiento, de forma anual. Para la elaboración del informe se requiere que las empresas de la cartera cumplimenten un cuestionario exhaustivo en materia ESG.

Período de desinversión:

- Caso de creación de valor ESG. En el momento de la desinversión, Alantra Private Equity pone en valor las acciones llevadas a cabo y los objetivos ESG alcanzados durante el holding period.
- Se evalúa el potencial comprador, comprobando el cumplimiento de los procedimientos de KYC de Alantra Private Equity, y se revisa la trayectoria ESG del mismo.
- Alantra Private Equity también tiene en cuenta al valorar al potencial comprador su voluntad de perpetuar y expandir las prácticas y políticas ESG que ha implementado el equipo durante el holding period.

2. Considera los 14 indicadores de principales incidencias adversas (PIAs) definidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288, conforme al artículo 7 del SFDR. La tabla con dichos indicadores se incluirá en el informe ESG destinado a los inversores del Fondo.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 01 de enero 2023 a 31 de diciembre 2023.

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Hiperbaric	Industrial technology	100%	España



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

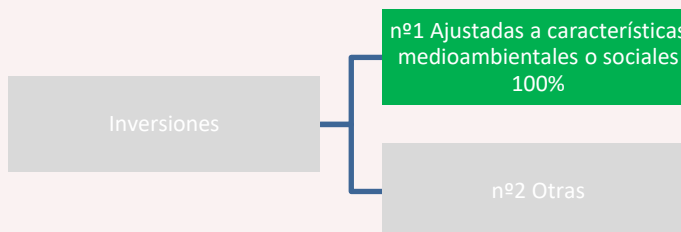
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El 100% de las inversiones del Fondo se ajustan a la promoción de las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo, de conformidad con los elementos vinculantes de su estrategia de inversión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- Las **inversiones en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **nº1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **nº1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

100% de las inversiones se han realizado en el sector de la tecnología industrial.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Este Fondo tiene un compromiso mínimo de inversión del 5% en inversión sostenible alineadas con los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE.

Actualmente, el Fondo está analizando el alineamiento de la inversión realizada según los criterios de selección y las garantías mínimas establecidos en la taxonomía de la UE. El análisis preliminar de la inversión categoriza a la misma como actividad elegible conforme a la actividad económica “3.6 Fabricación de otras tecnologías hipocarbónicas” del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Este producto no tiene definida una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica. Es el primer año del Fondo.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Este producto no tiene un compromiso mínimo de inversión sostenible no ajustada a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica. Este producto no tiene como objetivo la inversión socialmente sostenible.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE - véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos para las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se han incluido en «nº 2 Otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

No ha habido inversiones categorizadas como “Otras”.

No obstante, las «Otras» inversiones pueden incluir inversiones en activos líquidos mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no se dispone de datos suficientes para considerarlas inversiones que promueven características medioambientales o sociales. Esta falta de datos, junto con el uso previsto de esas inversiones, impide la existencia de salvaguardas ESG para esta categoría.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

La consecución de las características ambientales y sociales promovidas por el Fondo comienza por la integración de los aspectos ESG en el análisis inicial y gestión de las compañías en las que se invierte.

Los métodos empleados por el Fondo para la integración efectiva de criterios ESG en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión incluyen:

1. Análisis de la relación de las actividades de las potenciales inversiones con los ámbitos prioritarios de la Sociedad Gestora según lo establecido en la Política de Inversión Responsable de Alantra Private Equity. Se priorizan las inversiones orientadas en torno a los ejes de competitividad, crecimiento, innovación, impacto social, competencias, capital humano y transición verde.
2. Exclusión de actividades englobadas en el Reglamento del Fondo, el sector de servicios financieros y el sector inmobiliario.
3. Resultados del proceso de Due Diligence coherente con los marcos internacionales pertinentes en materia de inversión sostenible, con especial foco en los estándares promovidos por Sustainability Accounting Standards Board (SASB), la elegibilidad de actividades económicas según el Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852 y los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas.

De forma adicional, durante el periodo de vida del Fondo la Sociedad Gestora integra los aspectos ESG en la gestión de las empresas participadas para lograr el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo a través de los procesos de: monitorización de los indicadores de sostenibilidad, acompañamiento en la consecución de los objetivos de impacto establecidos para cada empresa participada, desarrollo de acciones de mejora asociadas a los resultados de la fase preliminar del proceso de análisis y supervisión continua de aspectos ESG, incluyendo la evolución de los indicadores, los resultados del desempeño y el grado de implementación de las acciones de mejora.

Algunas de las acciones de mejora más destacadas en materia ESG llevadas a cabo en 2023 por las empresas en cartera, incluyen:

Iniciativas medioambientales de las empresas participadas

- Definición de objetivos formales en materia ambiental, incluyendo ser una compañía net zero para 2040 y no usar papel para 2026.
- Elaboración de estrategias para reducir el consumo de energía y agua en el diseño de los productos
- Impulso de una maquinaria más sostenible y energéticamente eficiente
- Uso de electricidad garantía de origen renovable
- Instalación de paneles solares

Iniciativas sociales de las empresas participadas

- Definición de objetivos formales en materia de seguridad y salud. En este caso, lograr que no haya accidentes con días perdidos en 2026.
- Implementación de un Knowledge Management System (KMS)
- Implementación de un Healthy Company Model
- 100% de la plantilla suscrita a una nueva política de conciliación

Estas iniciativas se han traducido en el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, como queda reflejado en los indicadores de sostenibilidad descritos en el segundo apartado de este Anexo.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica. No se ha designado un índice de referencia específico para este producto financiero.

¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica. No se ha designado un índice de referencia específico para este producto financiero.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica. No se ha designado un índice de referencia específico para este producto financiero.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica. No se ha designado un índice de referencia específico para este producto financiero.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica. No se ha designado un índice de referencia específico para este producto financiero.